

Política de Derechos Humanos

En Grupo Piñero, el respeto a los Derechos Humanos es parte de la cultura de Sostenibilidad de nuestra compañía. Apoyamos, respetamos y contribuimos a la protección de los derechos humanos reconocidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos, así como en los principales convenios de la Organización Internacional del Trabajo y plasma nuestro compromiso con los valores que estos marcos representan. Dicha política, se apoya y nutre de los valores y principios del Código Ético de Grupo Piñero y otras políticas del Grupo.

Por ello, en Grupo Piñero nos comprometemos firmemente a:

- Poner los medios para que los trabajadores puedan disfrutar de un entorno de trabajo digno, seguro y saludable.
- Evitar cualquier tipo de discriminación por razón de sexo o género, raza, origen étnico, social, cultural o nacional, orientación sexual, estado civil o familiar, edad, religión o credo, diversidad funcional, opiniones políticas, actividad sindical, jerarquía u otros.
- Establecer criterios de retribución, compensación y beneficios dignos, justos y adecuados a la labor desempeñada por sus empleados, de forma alineada a su capacitación, formación y nivel de responsabilidad y en estricto cumplimiento de la legislación laboral aplicable conforme a las leyes del país donde esté operando.
- Rechazar el trabajo forzoso en todas sus formas y cualquier manifestación de acoso físico, psicológico, moral o de abuso de autoridad, o cualquier otra conducta que intimide u ofenda los derechos de las personas.
- Promover una infancia segura y rechazar el trabajo infantil en cualquiera de sus actividades en cualquier región.
- Defender la libertad de afiliación, asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva, mediante el respeto y protección a la representación de los trabajadores, evitando la discriminación y garantizando el ejercicio efectivo de los derechos sindicales en el lugar de trabajo.
- Proteger los derechos humanos en las comunidades locales donde operamos. Teniendo en cuenta el derecho de las comunidades al acceso a la alimentación, al agua y el saneamiento, a la energía, a la educación, la salud y la vivienda, a disfrutar de un medio ambiente limpio y saludable, así como el derecho a la libertad de opinión y expresión y la libertad de pensamiento y religión.
- Impulsar y promover la cultura de respeto de los derechos humanos entre empleados, comunidades en las que desarrolla su actividad y otros grupos de interés, mediante sesiones de sensibilización a empleados, proveedores y contratistas.
- Rechazar de forma absoluta cualquier tentativa, práctica y/o actuación corrupta o ilícita, ya sea realizada por directivos, empleados y/o aquellos terceros que actúen en nombre de la compañía o por terceros con los que mantenga cualquier tipo de relación.
- Establecer mecanismos para identificar, prevenir, mitigar y responder con el fin de controlar y corregir cualquier abuso cometido en detrimento de los derechos humanos y, en caso de ser necesario, elevar la cuestión a la autoridad judicial competente, colaborando en cualquier caso con ésta.

La presente política fue aprobada por el **Consejo de Administración de Levantur, S.A.** el 14 de diciembre de 2022.